

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 394/93).

Don Antonio Morón López, Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno que tuvo lugar el día 29 de enero del presente año, en base a lo establecido en el art. 114 del R.D. Legislativo 1/92 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó el acuerdo con el

quorum legal preceptivo aprobación inicial para modificar las actuales Normas Subsidiarias en su reformada núm. 6 significándose que el periodo de exposición será de un mes contado desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal, durante las horas de 10 a 14.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Las Cabezas de San Juan, 5 de enero de 1993.- El Primer Tte. de Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 18 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre devolución de fianza correspondiente a la Sala de Bingo Córdoba Club de Fútbol.

Habiéndose solicitado con fecha 9.1.93, por D. Enrique Orizaola Paz en nombre y representación de la entidad «Córdoba Club de Fútbol», la devolución de la fianza depositada en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo «Córdoba Club de Fútbol», al haberse extinguido el permiso de funcionamiento y autorización de instalación a favor de dicha entidad por pérdida de disponibilidad del local correspondiente (Avda. Gran Vía Parque, 14).

Habiéndose resuelto posteriormente la Autorización a la empresa de servicios Garmila, S.A. para continuar en la gestión de la referida Sala, ahora bajo la denominación «Bingo Ciudad Jardín» conforme a la Disposición Transitoria 3ª, Pínto 4º del vigente Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 289/87, de 9 de diciembre y habiendo formalizado dicha empresa nueva fianza, y permaneciendo ambos en vigor.

Desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la fianza por 4.000.000 de ptas. llevada a cabo por el «Córdoba Club de Fútbol», y conforme a lo previsto en el Artº 12,6 del citado Reglamento, se hace pública, por medio del presente Edicto, la solicitud de devolución de fianza, a los efectos de posibles reclamaciones por parte de quienes tengan derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, (c/ San Felipe, 5 14003-Córdoba), en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de enero de 1993.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Asociación Andaluza de Psiquiatras y Psiquiatras en formación Vía MIR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 14, horas del día 29 de diciembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Sindical denominada «Asociación Andaluza de Psiquiatras y Psiquiatras en Formación Vía Mir», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y los psiquiatras que se forman por la vía MIR y los psiquiatras que estén en formación por esa vía MIR que ejerzan en la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, opareciendo como firmantes del acta de constitución, suscrita en Sevilla, el día 21 de noviembre de 1992, en calidad de miembros fundadores, D. Eulalio Juan Valmisa Gómez de Lara, D. Sergio González Garrido, D. José Antonio García de la Concha Delgado, D. Antonio Pérez Cano, Dª Marisa Embid Martín y D. Antonio de la Plata Caballero.

Sevilla, 29 de enero de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCION de 18 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Política Territorial por la que se procede a la publicación de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, conforme determina el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la misma, que agota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación, siendo potestativo el ejercicio del Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes, computado de igual forma.

ANEXO

Denunciado: Antonio Gutiérrez Serrano
 Último domicilio conocido: C/ Dª Leonor, 2-14940-Cabra (Córdoba)
 Expediente número: TO-00717/89
 Infracción: Carecer T. TTE.
 Preceptos infringidos: 59 ROT, 90 Ley 16/87, O.M. 16-5-50 y 140,a) Ley 16/87
 Sanción: 250.000 Ptas.

Normas de aplicación:
 Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (BOE de 8.7), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (BOE de 1.6), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transporte.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8.10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto de 9 de mayo de 1949 (BOE de 12.1.50), por el

que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Toledo, 18 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Javier Sobrino Fernández.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 2326/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de diciembre de 1992, la modificación de Urbanización del Recinto Ferial en la ejecución de su primera fase, se expone al público por plazo de 15 días, quedando el Expediente a disposición de cualquier persona que desee examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicha aprobación será elevada automáticamente a definitiva si durante el citado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno resolverá.

Fuente Obejuna, 15 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Pedro Fernández Mahedero.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 14/93).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

HAGO SABER:

Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 25 de noviembre del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 116 del R.D.L. 1/92, se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente Plan Parcial de las 6,25 Has. de terrenos situados al Oeste de la localidad, que lindan al Norte con Camino de Huévar, de los Pinos y Cementerio, al Sur con carretera local de Aznalcázar, al Este con núcleo de viviendas existentes y al Oeste con la estacada de «Juan Rosa» y Camino de Redondela, y promovido por este ltmo. Ayuntamiento.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 15/93).

D. José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

HAGO SABER:

Que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 25 de noviembre del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 114 del R.D.L. 1/92, Ley del Suelo y Ordenación urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal preceptivo, de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el sentido de clasificar como suelo urbanizable de uso industrial, y promoción municipal las 6 Has. situadas al Oeste de la localidad, que lindan al Norte con el Cementerio y al Este con cruce de viario y casco urbano, al Oeste con finca rústica «Las Rozas», y al Sur con carretera local de Aznalcázar.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 22/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de 1992, por mayoría absoluta legal acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector nº 1 del Programa de Actuación Urbanística «El Barrero» del PGOU de Bormujos.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 28 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO (PP. 39/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, por mayoría absoluta legal acordó: la Aprobación Inicial del Programa de Actuación Urbanística «El Barrero», que tiene por objeto la ordenación y urbanización del suelo urbanizable no programado del Area Norte del PGOU de Bormujos.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 28 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO (PP. 40/93).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992, por mayoría absoluta legal acordó: la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior «Plaza de la Iglesia» del sector comprendido entre las calles Severo Ochoa y Santo Domingo de esta localidad.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 28 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.